



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE ABRIL DEL 2023

En Puno, siendo las diez con ocho minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
3. Aprobación del contrato docentes ganadores del concurso público de cátedras, contratos docentes por invitación 2023 y adjudicación de plazas.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Se acredita el quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 17 de marzo del 2023.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy, lunes 17 de marzo del año 2023.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.**

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Se tiene la solicitud de Luis Miguel Ramos Pari, solicita duplicado de diploma del título profesional de Médico Cirujano por motivo de pérdida, cuenta con informe N° 136 de la Sub-Unidad de grados y títulos, así también con opinión legal N° 172-2023 y considera que es procedente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, a favor de Don LUIS MIGUEL RAMOS PARI de la Facultad de Medicina Humana de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.

- Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, de Don LUIS MIGUEL RAMOS PARI, con Registro de Título Profesional. Con el N° 830-19-T-M-C-UNA en el Libro N° XLV Folio N°120 de registro de Títulos Profesionales. Número de Diploma: 00017393.

2. **Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y convenios**

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones y convenios.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. JULIO MALAGA APAZA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 01 año; para ejecutar el trabajo de investigación titulado "CONTAMINACIÓN DE ARSÉNICO Y GRADO DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL CONSUMO DE AGUA EN FAMILIAS DE LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°072-2023-D-FMVZ-UNA.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. YONY MARTÍN PINO VANEGAS Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 11(ONCE) meses; para continuar con la realizar el Texto



Universitario “GESTIÓN DEPORTIVA”; en concordancia con la Resolución de Decanato N°080-2023-D-FCEDUC-UNA.

- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del M.Sc. ALFREDO ERNESTO GONZALES ACHATA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; a partir del 14 de enero del 2023 hasta la finalización del año académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 006-2023-D-FINESI-UNA.
Prórroga de licencia con goce de haber, a favor del M.Sc. GUINO PERCY GUTIERREZ TOSELO Docente de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; para la ejecución, sustentación y obtención del Grado Académico de Doctor en Administración de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional San Agustín - Arequipa; a partir del 26 de abril del 2023 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución Decanal N° 069-2023-D-FCCA-UNA.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. HECTOR HUMBERTO NOVOA VILLA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 01 año; para realizar el Texto Universitario “CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA”; en concordancia con la Resolución Decanal N°066-2023-D-FCCA-UNA.
- Licencia por Capacitación con goce de haber, a partir del 22 al 25 de noviembre del 2022, a favor de la Arqta. DIANA KAREN PARI QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para participar en calidad de Ponente en el 38th PLEA (Passive and Low Energy Architecture) Conference, Organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile; en concordancia con la Resolución Decanal N° 01124-2022-D-FICA-UNA..
- Aprobó autorizar el viaje a OAXACA - MÉXICO, concediéndole Licencia por Capacitación con goce de haber, a partir del 17 AL 24 de abril del 2023; a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quienes participaran como Ponentes en el X Congreso Latinoamericano de WAPOR, a llevarse a cabo en la Universidad Anáhuac Oaxaca; en concordancia con la Resolución Decanal N°107-2023-D-FCS-UNA; conforme al siguiente detalle:
 1. Dr. JAVIER ELIAS MAMANI GAMARRA
 2. Dra. YUDI JANEH YUCRA MAMANI
 3. M.Sc. NATALIA VERÓNICA ARCE ORTIZ.
- Autorizar el viaje a la República de Argentina, concediéndole Licencia por Capacitación con goce de haber, a partir del 24 de abril al 12 de mayo del 2023; a favor de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quienes participaran- en la capacitación a desarrollarse en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la República de Argentina; en concordancia con la Resolución de Decanato N°102-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:
 1. Dr. FAUSTINO ADOLFO JAHUIRA HUARCAYA
 2. M.Sc. EDWIN ORMACHEA VALDEZ.
- Autorizar el viaje a SANTIAGO DE CHILE de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ing. Económica, “Facultad de Ing. Económica de la UNA-PUNO, a la Universidad Central de CHILE, para I semestre del 2023, en el marco del desarrollo de la 1era Convocatoria correspondiente al primer semestre del 2023, conforme al Convenio de Colaboración Académica Científica y Cultural, entre la Universidad Central de Chile y la Universidad Nacional del Altiplano; en razón de haber sido aceptados para su intercambio estudiantil para el primer periodo académico 2023; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESC. PROF.	UNIVERSIDAD DE DESTINO
----	---------------------	------------	------------------------



1	MISHELL ANGHELA CONDORI DIAZ	ING. ECONÓMICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
2	GABRIELA DAYANA CENTENO QUISPE	ING. ECONÓMICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESC. PROF.	UNIVERSIDAD DE DESTINO
1	MISHELL ANGHELA CONDORI DIAZ	ING. ECONÓMICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
2	GABRIELA DAYANA CENTENO QUISPE	ING. ECONÓMICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

RATIFICACIONES:

- RATIFICACION en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 14-07-2017 al 16-07-2022, a favor del Ing. LEONEL MARINO CASTILLO ENRIQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 70.30, Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización REINCORPORACION a sus actividades académicas de la Dra. BRISVANI BONIFAZ VALDEZ Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria– Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 28 de marzo del 2023; luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N°055-2023-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la REINCORPORACION a sus actividades académicas del Dr. AUDBERTO MILLONES CHAFLOQUE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola – Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA, a partir del 27 de marzo del 2023; toda vez que cumplió con presentar el Diploma de Doctoris Scientiae en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, otorgado por la Escuela de Posgrado de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°043-2023-D-FIA-UNA-PUNO.

CONVENIOS:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO; Vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO; Vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Presidente de la Comisión CEPREUNA de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO; Vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la UNA.

3.- Aprobación del contrato docentes ganadores del concurso público de cátedras, contratos docentes por invitación 2023 y adjudicación de plazas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al contrato de Docentes por Invitación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plaza declaradas desiertas del Concurso Público de cátedras para contrato de docentes 2023; a partir del 12 de abril del 2023 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:



CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN – I SEMESTRE DEL 2023

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE PLAZA	PUNTAJE	OBS.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA: R.C.F. 086-2023-D-FCA-UNA-PUNO:							
1	1	B 1	PAURO FLORES LUIS	40702983	PCON	51.90	
8	8	B 2	RAMIREZ BENAVIDES CARMEN	40384652	POC	43.75	
9	9	B 3	RAMOS COTACALLAPA EDWEN	41019571	OE	43.45	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: R.C.F. 087-2023-D-FCA-UNA-PUNO:							
11	1	B 1	PONCE FLORES ALFREDO	01789830	PCON	57.02	
12	2	B 1	BANEGAS LAYME VÍCTOR RAÚL	01322126	PCON	75.56	
15	5	B 1	CHOQUE HUAYHUA, JIMMY AUGUSTO	43732582	POC	73.93	
16	6	B 1	LLANQUE CHAYÑA EDWIN	80233672	POC	69.03	
22	12	B 1	CONDORI ORTEGA EDILBERTO QUINTÍN	01311395	OE	58.87	
23	13	B 1	CONDORI CAYO FEDERICO DEMETRIO	01311911	OE	53.55	
24	14	B 2	COAQUIRA QUISPE YESSICA	45865442	OE	49.83	
25	15	B 3	ACERO AGUILAR ADOLFO	01289281	OE	52.53	
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONOMICA: R.D. 049-2023-D-FIE-UNA:							
34	6	B 1	HUMPIRI YUCRA JAVIER	01344072	POC	56.70	
36	8	B 1	PAREDES VILCA OSCAR JUNIOR	44639979	OE	63.70	
40	12	B 1	GARABITO MONTEAGUDO EDWIN JOEL	43019520	OE	51.35	
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES: R.D. 097-2023-D-FCCA-UNA:							
49	9	B 1	CHAMBILLA CHAMBI JOHNNY WILLIAM	42085838	OE	63.72	
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 098-2023-D-FCCA-UNA:							
66	10	B 2	QUISPE GOMEZ FREDY	02445342	OE	74.83	
FACULTAD DE ENFERMERÍA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: R.D. 137-2023-D-FE-UNA:							
69	3	B 1	ZEGARRA PALOMINO YANETH ROSARIO	01296447	POC	60.42	RANKING
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: R.D. 103-2023-D-FCS-UNA:							
AREA DE PSICOLOGÍA:							
99	4	B 1	CASTILLO MANCILLA LUZ KELLY KEYSY	71220843	POC	45.00	
AREA DE LENGUA Y REDACCIÓN:							
105	1	B 1	PACCO MIRANDA RENÉ ZENÓN	29427340	POC	49.20	
107	3	B 1	BENIQUE MAMANI EDITH YSABEL	29408515	POC	43.75	
108	4	B 1	MEDINA APAZA YANETH BALBINA	48196203	POC	44.20	
109	5	B 1	BERNAL SAIRE LAURA	47002427	POC	42.3	
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: R.D. 105-2023-D-FCS-UNA:							
112	1	B 1	QUISPE VILLALTA YOVANY	41809489	POC	55.65	
114	3	B 2	PARI SACHO EDER BLUM	43273993	OE	44.95	
116	5	B 2	APAZA MAMANI WALTER	45099535	OE	59.05	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:							
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: R.D. 059-2023-D-FTS-UNA-P:							
120	3	B 2	CHOQUEJAHUA OLIVERA LIZBET	47099169	OE	42.50	
121	4	B 2	MACEDO ARGANDOÑA HAYDEE	01314735	OE	45.90	
122	5	B 3	SARDON ARI ZEZY YADEYDA	45987436	OE	64.95	
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS: R.D. 079-2023-D-FIM-UNA-PUNO:							
125	3	B 2	PINO VALENCIA HAROLDO ALCIDES	01289558	OE	53.00	



130	8	B 1	FLORES SONCCO EDWAR	01557172	POC	52.25	
131	9	B 1	CHURA CAHUANA HEINZ MIGUEL	74153002	POC	48.69	
132	10	B 1	CHOQUE ALEJO PABLO ALFREDO	02168796	POC	44.40	
133	11	B 1	POMA CRUZ HITLER JUAN	43134501	POC	47.25	
134	12	B 2	DUEÑAS GARAMBEL LUIS	07014423	POC	49.15	
135	13	B 2	HANCCO RAMOS CARLOS PAUL	43626547	POC	60.20	
136	14	B 1	CHAYÑA CONTRERAS JUAN CARLOS	01297802	PCON	51.90	
138	16	B 1	PEREZ QUISPE AGUSTIN	01320087	PCON	58.05	
139	17	B 1	QUILCA GALLEGOS HERBERT ANGEL	41436521	PRA	50.05	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D. 055-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO							
142	2	A 1	BUTRON PINAZO SANDRA BEATRIZ	42740023	POC	67.00	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: R.D. 078 Y 117-2023-D-FCEDUC-UNA:							
148	6	B 1	MULLUNI TICONA WILBERT	42434868	OE	55.9	
154	12	B 1	FLORES ARONI BERTHA JUANA	29566255	OE	59.15	RANKING
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: R.D. 079-2023-D-FCEDUC-UNA:							
161	1	B 1	OLIVERA CONDORI ERIKA	44792351	POC	58.10	RANKING
166	6	B 2	NINA MAMANI HAYDEE GLADYS	40708550	OE	55.00	RANKING
167	7	B 2	COPA YUCRA NOEMI	43770987	OE	55.85	RANKING
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA: R.D. 079-2023-D-FIQ-UNA/PUNO:							
170	3	B 2	PORTUGAL CANO YOANA ALEXANDRA	42145167	PPOC	42.18	
171	4	B 2	MAMANI QUISPE JOSÉ NÉSTOR	44687387	PPOC	66.55	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:							
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA: R.D. 096-2023-D-FCDS-UNA-P							
214	4	B 2	CUENTAS YUPANQUI SARA RUT	42830247	POC	51.25	
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA: R.D. 097-2023-D-FCDS-UNA-P:							
222	2	A 1	ENRIQUEZ QUISPE RONALD ROSENDO	01327703	OE	51.55	
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: R.D. 075-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
231	1	B 1	QUISPE SANDOVAL RUTH LUCY	01323731	POCN	49.33	
232	2	B 1	ALAVE CHATA DANY EVANGELINA	41575919	POCN	45.05	
236	6	B 1	CALLACONDO LIMACHI EDWIN	01341036	POC	42.20	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA: R.D. 077-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
250	3	B 1	MERCADO AYAMAMANI NÉSTOR OMAR	41126430	OE	51.40	
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: R.D. 136-2023-D-FIMEES-UNA-P:							
313	5	B1	HUANCO RAMOS FIDEL	41096184	POC	51.20	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: R.D. 135-2023-D-FIMEES-UNA-P:							
319	2	B 1	VIDANGOS PONCE GABINO REY	72199431	OE	59.95	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: R.D. 063-2023-D-FCJP-UNAP:							
326	2	B 1	ESPINOZA COILA MICHAEL	71955904	OE	67.80	
329	5	B 1	PONCE FLORES GALIMBERTY ROSSINALDO	70141482	OE	59.20	

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que en la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica aún tenemos una plaza desierta B1 y dentro de este proceso se tiene un ranking que está en segundo lugar, entonces qué criterio se va a tomar para cubrir esa plaza desierta.

SEÑOR RECTOR: Consulta al decano respecto al grado de estudios y tiempo de experiencia.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Se realizó el proceso de evaluación de expedientes, clase modelo y está dentro de los cinco criterios que se ha tomado en cuenta.

SEÑOR RECTOR: Considera que puede proponer a su consejo de facultad la contratación por ranking, pero siempre y cuando no exista ningún tipo de inconveniente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta respecto a la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica se tiene 14 plazas, de las cuales 8 se han cubierto en este proceso, queda desierta una plaza A1, dos plazas B1 y tres plazas B2., en Topografía siempre hemos tenido problemas porque no hay profesionales que cumplen los requisitos. Invita al director de Departamento.

DR. VALERIANO CONDORI: Manifiesta que en la Escuela Profesional de Topografía tienen falta de docentes, así también hay docentes que pasaron a ser investigadores y eso va a crear aún más falta de docentes, en esta segunda convocatoria se presentaron dos docentes que trabajando inclusive hace más de seis años, también existe un grupo de docentes que reclaman indicando que hay nepotismo pero esos docentes han trabajado años atrás, pide que se revise esos expedientes y si se configura nepotismo en todo caso tendría que revisarse en todas las escuelas profesionales.

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que se trata de una postulante que es sobrina del Director de Escuela y el otro postulante es cuñado del Director de Escuela, entonces según los criterios y consultado con asesoría jurídica se ha devuelto sus expedientes porque anteriormente se ha tenido problemas derivados a OCI.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Indica si se va a dar esta situación de apertura existiendo el nepotismo en todo caso se tendría que tomar ese mismo criterio en todas las facultades. Pide que todos esos documentos sean remitidos a asesoría legal y evaluar los casos.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que no se trata de revisar si no que existe un reglamento la cual debe ser respetado.

JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA: Indica que a la oficina de asesoría jurídica nos remitieron un documento en consulta del decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, dando cuenta de estos dos postulantes que tienen relación de parentesco con un docente que ejerce también un cargo dentro de la facultad uno que es sobrina y el otro que es cuñado, estos dos supuestos se configuran dentro de los grados de consanguinidad y afinidad, el cuñado vendría a ser segundo grado por afinidad y el sobrino o la sobrina tercer grado por consanguinidad, entonces está claramente establecido y enmarca dentro de la prohibición que establece la ley del nepotismo, se debe tener en cuenta que este proceso de concurso de cátedras y para el proceso de invitación la selección de docentes se ha establecido una norma que tiene por título los criterios de prioridad para invitación a ejercer función docente en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano para el primer semestre del año académico 2023.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que las normas están para cumplir mas no para discutir o incumplir, refiere que tenemos que ser respetuosos de la normativa, por ejemplo, en este reglamento según las directivas, este proceso debe quedar nulo y como máxima instancia que es el Consejo Universitario y esto bajo responsabilidad también de algunas escuelas y facultades que quizás han desobedecido.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Hace mención para conocimiento al Decreto Supremo 005-2019-MINEDU, en el punto de infracciones relacionadas al régimen de los docentes universitarios señala claramente nombrar, contratar, ratificar, promover otro mecanismo equivalente a docentes, jefes de práctica, ayudantes de cátedra y ayudantes de laboratorio de la universidad, a quienes estén impedidos, no cumplan con los requisitos o sin observar los procedimientos y/ o criterios establecidos en la ley universitaria o en el marco legal vigente, según corresponda, tiene una sanción grave y afectaría el 3% del presupuesto total.

SEÑOR RECTOR: Indica que estos dos colegas docentes no deben continuar con su calificación y posterior evaluación, recomienda al señor decano que se convoque un nuevo proceso para poder cubrir las plazas en la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura.

SECRETARIA GENERAL: Procede y continua en dar lectura con los contratos por invitación.



DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION: Expresa que el documento de la colega Arias Palomino Yesenia Luz, justamente se aprobó su contrato y se observó la plaza 146 que pertenece a Coronado Chalco José Luis, haciendo el puntaje total la colega Yesenia solo ganaba en la plaza A1 y el colega Coronado Chalco José Luis gana en la plaza 146. Pide que esa plaza se dé por ratificada.

SEÑOR RECTOR: Indica que no se tiene el expediente para poder revisarlo y se tendría que esperar a la próxima sesión para disponer de ese documento.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos por invitación de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución Decanal 103-2023 y en acuerdo del Consejo de Facultad Extraordinaria de fecha 12 de abril.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto al área de Lengua y Redacción el postulante Paco Miranda Rene Zenón, quien está como ganador proponiéndosele que renuncie a la adjudicación, porque si renuncia a la facultad, la facultad tiene que llevar a Consejo de Facultad, aprobar la renuncia y emitir la resolución, luego pasa al Consejo Universitario aprueba la renuncia, emiten la resolución y recién saldría a convocatoria. Sugiere que este consejo declare desierta y se pueda convocar inmediatamente en la siguiente convocatoria.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que el mismo caso sucede en mi escuela e indica que no es tan fácil pedir que quede vacante ya que es un acto administrativo que ha sido otorgado por una instancia de gobierno y lo que nosotros estamos haciendo es que se convoque a otro consejo para ver su caso de renuncia y por norma esos señores que están renunciando no pueden postular por tres años a la universidad.

SEÑOR RECTOR: Pregunta al Decano de Ciencias Sociales si han considerado el puntaje mínimo para hacer la propuesta de contrato de docentes.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que el puntaje mínimo estaba en el Reglamento de Concurso Público, pero en el segundo reglamento no hay mínimo puntaje, respecto al postulante renunciante Paco Miranda Rene Zenón que tiene como puntaje 49.20 la cual estaría aprobado, con respecto a los otros postulantes el puntaje mínimo no contempla el segundo reglamento y de ser así no cumplirían esa norma.

SECRETARIA GENERAL: De la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica mediante Resolución de Decanato 76-2023 y en acuerdo del Consejo de Facultad del 12 de abril continuación del 13 de abril, indica que habiendo verificado en la Resolución de Decanato todos los puntajes son en base a 30.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y METALURGICA: Indica que se ha llevado a cabo el proceso tal como está establecido en la norma de criterios en el cual no hay puntaje mínimo en base a ello es que se ha hecho la calificación.

SEÑOR RECTOR: Indica que con el termino de mínimo no se encuentra en los criterios, pero si dice apertura de actas, cómputo final y la declaratoria de ganadores. En la página 6 dice "que el consejo de Facultad declara ganador de una plaza al postulante que ha alcanzado el mayor puntaje final aprobatorio y propone al Consejo Universitario para su ratificación y el puntaje aprobatorio sería de 42 puntos.

DECANO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que esta situación no es evidente, no es clara, no se ha establecido los criterios como debe ser, hemos tenido que acudir a una explicación en base a determinar qué es aprobatorio y esto me parece que debía de haberse establecido antes, nosotros hemos discutido en el Consejo de Facultad y hemos considerado que, al no haber un puntaje mínimo, entonces ha sido acceder al expediente y a la nota que se ha tenido. Pide que se considere la nota que han alcanzado porque esto nos conduce a otro vacío, otro proceso, considera que la prioridad debe ser que los estudiantes sean atendidos.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el OCI controla en base a lo que nosotros escribimos y en nuestros criterios está el aprobatorio y ellos van a indicar porque se han aprobado con esos puntajes debajo del aprobatorio. Propone que ahora se apruebe todos los que cumplen el puntaje y luego tomamos un acuerdo donde se considera contratar directamente a aquellos que tienen puntaje menor.

SEÑOR RECTOR: Pide que dé a conocer los contratos que hemos aprobado y las cuales no cumplirían con el puntaje mínimo.



SECRETARIA GENERAL: Se tiene de la Facultad de Ingeniería de Minas se ha considerado a Wildor Yasmani Jara Vilca con puntaje 39.30, Abdul Ticona Fernández con 35.16, Alfonso Bravo Quispe con 37.95, Everly Daisy Choque Quispe con 40.75, Jesús Alberto Suti Vilca con 41.15., entonces, el decano de la Facultad de Ingeniería de Minas tiene que reformular la Resolución excluyendo a estos profesionales, asimismo, en la Facultad de Educación se tiene de la Escuela de Educación Secundaria de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía a Nicolás Atencio Maquera, que se le ha considerado el tipo de contrato B2 y obtuvo un puntaje de 40.70. que debería reformularse la Resolución Decanal.

SECRETARIA GENERAL: De la Facultad de Medicina Humana mediante Resolución de Decanato 50-2023 y en acuerdo del Consejo de Facultad, de la misma fecha 12 de abril de 2023, propone al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes por invitación en la Escuela Profesional de Medicina Humana de los siguientes profesionales: Roger Sánchez Valdés, PD176, tipo de contrato B2, puntaje 43.80, los demás profesionales propuestos no cumplen con el puntaje mínimo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

SEÑOR DECANO DE MEDICINA HUMANA: Menciona que con relación al resultado de este proceso de invitación haremos la modificación correspondiente. Pide al consejo universitario una siguiente fase porque se tiene todavía 15 plazas que están pendientes.

SECRETARIA GENERAL: De la Facultad de Ingeniería Económica, mediante resolución de decanato 49-2023 y en Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril se propone el contrato por invitación de los siguientes profesionales: Javier Umpiri Yucra, PD 34, tipo de contrato B1, puntaje 72.40. Oscar Junior Paredes Vilca, PD 36, tipo de contrato B1, puntaje 79.43. Edwin Joel Garavito Monteagudo, PD 40, tipo de contrato B1, puntaje 65.75., indica que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Económica deberá modificar la resolución porque no son ganadores si no es contrato por invitación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA: Menciona que en la Facultad de Ingeniería Económica había dos casos. Uno que fue llevado por invitación y efectivamente son las tres que quedaron desiertas, pero en el anterior concurso había nueve plazas ganadoras de ellos solo se aprobaron 5 y 4 quedaron pendientes y son docentes que habían ganado el concurso, pero trabajan como administrativos y la condición es que renuncien y se ha hecho llegar a secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se ha recabado la Resolución Decanal porque no se tenía y considerando esos antecedentes quedo pendiente la aprobación de docentes ganadores la cual cuentan con los actuados remitidos a la Oficina de Recursos Humanos, así también con los informes legales correspondientes aceptando las renuncias como servidores administrativos. Siendo así, entonces, la Resolución de Decanato 35- 2023 y en acuerdo de consejo extraordinario presencial de fecha 24 de marzo, propone como docentes ganadores del concurso de cátedras para contrato docente 2023 de los siguientes profesionales: PD29, tipo de contrato B1, Manuel Timoteo Enríquez Tavera, puntaje 79.40, Ronald Raúl Arce Coaquira, PD31, tipo de contrato B1, puntaje 65.05.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que el consejo universitario estaría aprobando el hecho de que son ganadores de un proceso de concurso mas no aprobando la renuncia.

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA: Pide que se aclare el caso de Guido Barbosa que es administrativo, pero también se ha atrasado y el otro caso es de Omar Rodríguez, es docente nombrado en otra universidad y él ha presentado su solicitud, pero indica que debe emitirse un acto administrativo.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que el caso de Guido Barbosa en el anterior consejo se ha aceptado la renuncia y aprobó y quedaba pendiente de Ronald Arce y Manuel Tavera la cual faltaría aprobar la renuncia.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Aceptar la renuncia formulada por Don MANUEL TIMOTEO ENRIQUEZ TAVERA(DNI1221222) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: funcionario, Cargo Clasificado: jefe de Oficina General, Nivel Remunerativo SF4-D; a partir



del 30 de marzo del 2023, en la Oficina Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno.

- Aprobó aceptar la renuncia formulada por Don RONALD RAÚL ARCE COAQUIRA (DNI N°400694513) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Profesional, Nivel Remunerativo SPC; a partir del 31 de marzo del 2023, en la Oficina Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.

DECANO DE LA FACULTAD DE FIMES: Indica que en la Resolución Decanal 109, hubo un inconveniente que se trató en Consejo Universitario sobre la participación del director de Ingeniería Mecánica Eléctrica en dos etapas lo cual no estaba permitido por ello se hizo la resolución y la calificación correspondiente del examen de conocimiento y se ha emitido la Resolución Decanal 109, por lo tanto, esta resolución donde están los postulantes que se ha aprobado no es por invitación.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que quedaba pendiente el caso de Omar Rodriguez de la Facultad de Ingeniería Económica, en su expediente no adjuntó un acto administrativo que acredite que está pidiendo licencia, solo ha adjuntado una carta entonces ya le correspondería al consejo determinar si se va aceptar solo una carta que no tiene el sello de recepción; por consiguiente, se le devolvió para que adjunte un acto administrativo que le apruebe la licencia.

SEÑOR RECTOR: Menciona que queda pendiente el caso de Omar Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se tiene otra propuesta de la facultad de ingeniería agrícola e invita al decano para que aclare la propuesta de su Resolución de Decanato pues no menciona a que plaza corresponde y solo ha adjuntado el ganador, tipo de contrato a la plaza y el puntaje.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que convocó y nos han otorgado con Resolución Viceministerial 014, mediante un memo del Vicerrectorado Académico 289-22, donde hay tres plazas, una B1, Laqui Vilca, puntaje 66.55, Willy Miguel Huanacuni Mamani en la plaza B2 con puntaje 45.35 y Zapana Quispe Melania Mabel B2 con puntaje 46.72. Pide que se apruebe y se estaría regularizando inmediatamente.

SEÑOR RECTOR: Consulta al señor decano si esta propuesta corresponde a plazas desiertas de la anterior convocatoria.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Indica que no es desierta si no el director del Departamento no había solicitado para que se publique.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que se necesita un informe que respalde que está en oferta educativa. Pide que se complete ese requisito para poder aprobarlo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se va a regularizar los procedimientos de los docentes ganadores en cuanto a la aceptación y en la anterior sesión se ha dado a conocer la renuncia de Guido Álex Barbosa Quispe y faltaría que regularicen la aceptación de la renuncia de Guido Álex Barbosa Quispe a servidor administrativo 276.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia formulada por Don GUIDO ALEX BARBOZA QUISPE (DNI N°42430632) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Profesional, Nivel Remunerativo SPC; a partir del 28 de marzo del 2023, Área, Unidad de Desarrollo de Personal, Oficina de Recursos Humanos –Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que también está pendiente de Henry Noblega Reynoso, docente ganador de contrato de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha presentado su carta de renuncia al cargo de especialista administrativo como servidor administrativo regulado para el Decreto Legislativo 276 con firma legalizada ante notario público y se aprobó su contrato, se ha propuesto su declaratoria de ganador como resultado del concurso público de cátedras mediante resolución del Decanato 73-2023 en la Facultad de Ciencias de la Educación en la Escuela Profesional de Educación Secundaria en el área de ciencia, tecnología y ambiente en el PD 153 tipo de contrato A1, puntaje 85.80.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia formulada por Don HENRY NOBLEGA REYNOSO (DNI N°01321118) como Personal Administrativo Nombrado, Grupo Ocupacional: Profesional, Cargo Clasificativo: Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPA; a partir del 31 de marzo del 2023, Dirección General Académica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.

SECRETARIA GENERAL: Contratos por ranking de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante resolución de Consejo de Facultad 88-2023 y en acuerdo de Consejo de Facultad Solidario de Fecha 12 de abril se propone al Consejo Universitario el contrato docente por ranking del concurso público de cátedras para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica del siguiente profesional José Luis Soto González. Tipo de contrato B1, puntaje 61.37.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide que aclare el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias cual es la situación del docente para que nos informe y podamos viabilizarlo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que en la escuela de agronomía teníamos 11 plazas, sin embargo, el trámite ha demorado, hay un profesor que ha sido nombrado el año pasado y ha renunciado, se trata de Jorge Zegarra, entonces aquí en el reglamento tenemos 10 plazas, pero sin embargo debía ser 11, entonces estamos completando esa plaza 11 con la renuncia de Jorge Zegarra.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes por invitación de acuerdo al ranking para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; a los profesionales que habiendo participado en el proceso de concurso Público de Cátedras para contrato Docente 2023, no alcanzaron plaza según el resultado final, quienes cumplen los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 83° de la Ley Universitarias Ley 30220, haber obtenido el puntaje igual o superior al puntaje aprobatorio de 52.5 y participado en todos los procesos del concurso; para el Año Académico 2023, en sus categorías respectivas; a partir del 12 de abril del 2023; conforme al siguiente detalle:

N°	TIPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:					
ESCUELA PROF. DE ING. AGRONÓMICA: R.C.F. 088-2023-D-FCA-UNA-PUNO					
1	B 1	SOTO GONZALES JOSE LUIS	40294297	61.37	En reemplazo de la renuncia del Ing. Jorge Zegarra Flores.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los ganadores de concurso público de cátedras para contrato docente 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Año Académico 2023, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA: R.D. 035-2023-D-FIE-UNA:							
29	1	B 1	ENRIQUEZ TAVERA MANUEL TIMOTEO	01221222	PCON	70.40	A partir del 30-03-2023



31	3	B 1	ARCE COAQUIRA RONALD RAUL	40064513	OE	65.05	A partir del 31-03-2023
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: R.D. 073 Y 081-2023-D-FCEDUC-UNA:							
150	8	A 1	ARIAS PALOMINO YESSSENIA LUZ	30842958	OE	67.15	A partir del 31-03-2023
153	11	A 1	NOBLEGA REINOSO HENRY	01321118	OE	85.80	A partir del 31-03-2023
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA SISTEMAS: R.D. 109-2023-D-FIMEES-UNA-P:							
315	1	A 1	AQUINO LARICO ELMER RODRIGO	43646604	POC	86.65	A partir del 30-03-2023
316	2	B 1	JILAJA CARITA ENOC EDISON	43690162	POC	69.08	A partir del 30-03-2023
317	3	B 1	LERMA COAQUIRA ALEX MARIO	07509953	POC	68.45	A partir del 30-03-2023

SECRETARIA GENERAL: Da inicio a la lectura del contrato de docentes por asignación presupuestal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; a partir del 12 de abril del año en curso hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2023 - ASIGNACION PRESUPUESTAL TEMPORAL - I SEMESTRE DEL 2023 °

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES: R.D. 099-2022-D-FCCA-UNA:						
1	CAIRO MENDEZ SABY YAZMINA	40371662	B 1	12-04-2023	58.65	RANKING – MEMO.072-VRACD
2	MARIN CAHUANA ROSALIN MARGARETH	45980943	B 1	12-04-2023	55.38	RANKING – MEMO.072-VRACD
3	FLORES SALAZAR PILAR NELLY	40097936	B 1	12-04-2023	54.85	RANKING – MEMO.072-VRACD
4	MAMANI VIVEROS YUBER ALEX	01345405	B 1	12-04-2023	52.70	RANKING – MEMO.072-VRACD
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 100-2023-D-FCCA-UNA:						
5	MEDINA ALVAREZ LI GIANCARLO JHONATAN	45486843	B 2	12-04-2023	73.07	MEMO. 072-VRACAD
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: (R.D. 102-2023-D-FCS-UNA)						
1	CAIRO MENDEZ YOSHIRA MARLY	42194424	B 1	12-04-2023	43.75	MEMO.068-VRACAD
2	APAZA BERNEDO SHIRLEY NOHELY	44758658	B 1	12-04-2023	61.65	MEMO.068-VRACAD
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. METALÚRGICA: (R.D.079-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO)						
1	LUQUE CHOQUE EDGAR RUBÉN	01284918	B 2	12-04-2023	46.75	MEMO.069-VRACAD

DECANO DE INGENIERIA GEOLOGICA Y METALURGICA: Refiere que quedarían los contratos de oferta educativa, de reemplazo que también en este proceso se ha realizado. Pide que se apruebe el día de hoy.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha estado trabajando una propuesta que ponemos a consideración para ver estos casos de aquellos postulantes que no han alcanzado la nota mínima aprobatoria.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que la propuesta es la siguiente. Dice “aprobar excepcionalmente el contrato de docentes por invitación para el primer semestre académico 2023 en las plazas declaradas desiertas respecto de aquellos postulantes que no obtuvieron el puntaje final mínimo aprobatorio en estricto orden de ranking con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo superior en las diferentes facultades siempre que no contravengan las provisiones establecidas en la ley. Los consejos de facultad deberán hacer llegar la propuesta respectiva. Refiere que esto entraría para el próximo consejo.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que se presentaron las resoluciones, 138, 139, 140, 141 y la 143 y el presidente de concurso de cátedra indico que en enfermería teníamos las plazas, la cual esas plazas no son para realizar la docencia si no para docentes de práctica, así también hay otro caso de contrato de invitación que es de Yaneth Zegarra Palomino con 62 puntos pero en el transcurso una colega ha renunciado, entonces se realizó el trámite correspondiente, donde existe un ganador y si aún se va contrastar todos estos casos pide que se le comunique porque estas prácticas se tiene que iniciar en los hospitales.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que conoce la problemática. Pide se dé tiempo para el informe de planificación y nos indique que sí contamos con la plaza que está presupuestada, pues se trata de una plaza orgánica y la podamos aprobar en el próximo Consejo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: Informa que en administración nos han otorgado oferta educativa y han alcanzado el puntaje correspondiente siendo nombrados directamente, pero han quedado plazas y se ha convocado al concurso. El día de hoy fue el sorteo de temas, mañana ya tienen su clase modelo, porque se sabe que el ingreso a la universidad es por concurso público y no queremos incurrir en falta, por otro lado hemos tenido a un docente que se encuentra gozando licencia desde el inicio de este mes, hemos consultado con Secretaría General y nos indica que todavía no se está aprobado en este caso a los que reemplazan sin goce de haber; también tenemos el caso del colega Luis Mariaca Flores, quien se encuentra delicado de salud y ha pedido licencia sin goce de haber e indican que se aprobara en el siguiente consejo, sin embargo el docente que ganó en esa plaza ya está asumiendo en este caso el dictador de clases.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se está viendo la propuesta del Vicerrector para que se dé la posibilidad de poder contratar a aquellos docentes que no obtuvieron una nota aprobatoria.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Menciona que está bastante preocupado porque se está iniciando la cuarta semana y todavía no hay algunos docentes de servicio, tampoco tenemos de la carrera, no se han cubierto todos los cursos, todas las plazas e indica que está de acuerdo con la propuesta del vicerrector porque son personas que están interesadas en participar y presentaron su expediente y han hecho un esfuerzo por lo que se debería dar preferencia primero a ellos, en caso que queden algunos cursos proponer para que por oferta educativa se contraten.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Manifiesta que se han presentado a tiempo parcial, pero ahora resulta que nos han aprobado la carga académica para B1, entonces muchos se han reservado porque quieren trabajar en B1 y no a tiempo parcial. Sugiere que se sometan a un nuevo concurso.

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que se realice un concurso interno de los que han presentado sus expedientes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que en la escuela profesional de odontología hay una plaza aprobatoria con 52, pero en la segunda plaza que es B1, tenemos un postulante que ha sacado 28 puntos, en su C.V. tiene 14 y en la clase modelo y entrevista considera que en la docencia no es venir a probar suerte se tienen que preparar para una clase modelo, así también hace su consulta ¿cómo podríamos hacer si es la única postulante?



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Expresa que en el caso de Ingeniería Geológica los docentes que hemos propuesto en la resolución y que no hemos considerado ese puntaje actualmente tienen carga con la finalidad de no retrasar en el dictado de clases, ya que estamos en la tercera semana y hay tenemos un conflicto porque los estudiantes se están retrasando en el avance de sus clases. Opina que la propuesta del vicerrector sería para todos aquellos que han pasado la etapa de evaluación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que se para agilizar las cosas todos los que están con puntaje mínimo en plaza desierta deberían contratarlos y con todo ello sigue quedando plazas desiertas y habría que flexibilizar el contrato quizá autorizando a los decanos para que puedan contratar bajos ciertos criterios que podría establecerse ahora.

SEÑOR RECTOR: Refiere que se podría realizar una nueva convocatoria y con los criterios que han estado vigentes, asimismo indica que en Ingeniería Geológica ya tenemos colegas y podría funcionar la propuesta del vicerrector.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que se debe realizar una tercera convocatoria y para ello el reglamento se debe especificar, los colegas que han quedado en ranking deben ser admitidos, pero eso debe estar reglamentado, porque si en esta oportunidad aprobamos entonces OCI va observarlo. Por otro, lado en el Departamento de Humanidades falta más de 35 docentes.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Hace referencia a la Resolución 139 e indica que no es para la docencia de práctica, si no es netamente para la docencia. Pide que se vea este caso de lo contrario no se estaría avanzando en el desarrollo académico.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Refiere que en Trabajo Social se tuvo 18 clases modelo para dos contratos por asignación, B2 hemos convocado para oferta educativa y teníamos una de B3, la cual las hemos cubierto y ha quedado bien el ranking. Pero a nosotros nos falta plazas por asignación presupuestaria temporal porque se copó las de oferta educativa, entonces Trabajo Social está a la espera de determinar en este Consejo los criterios que se utilizará para evaluar en esta segunda etapa de plazas por asignación presupuestaria temporal.

SEÑOR RECTOR: Menciona que estamos llegando a un consenso que se debe ir a una nueva convocatoria. Pide que trabajemos sobre los criterios que vamos a modificar y lo primero es el cronograma.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Señala que se tiene tres plazas de B3, entonces ellas estarían en el ranking y nos quedarían dos B1 que estamos haciendo como propuesta.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que todo ello podemos expresar en un primer párrafo en una nueva directiva, para que eso nos sirva de base. Recordemos que OCI revisa lo que se ha escrito, y se cumple lo que está escrito, entonces en la redacción se debe mucho cuidado.

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO: indica que se tiene uno o dos casos del primer concurso que han aprobado, la cual no alcanzaron porque había otro con mayor puntaje y en el último concurso hay una persona que quedó también con puntaje aprobatorio, que supera creo los 50, entonces podría cubrirse los contratos.

DECANO DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que los criterios a establecerse no son aplicables ni genéricos para todas las escuelas profesionales o las facultades, hay casos particulares, por ejemplo, tenía dos B1 y dos B2 por plaza orgánica y se presentaron dos postulantes a B1 y ganaron los dos., no tengo ranking, por consiguiente ya no puedo hacer eso y por oferta educativa estamos solicitando que se nos atienda porque queda alrededor de 46 cursos para hacer servicio en la universidad y esas generalmente son B1 y se debe hacer un concurso, por otro lado indica que al no haber considerado la nota mínima se ha visto en una clase modelo que la máxima nota es 06, recomienda que en los próximos concursos se considere la nota mínima en todas sus fases.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se verá el caso de Enfermería.



SECRETARIA GENERAL: Indica que habiendo especificado a la señora Decana respecto a la resolución de Decanato 139 hay un detalle en la resolución la cual no ha mencionado el PD de plaza que le corresponde, es por ello es que está observado y se puede rectificar la Resolución de Decanato y se procede a aprobar.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Al respecto indica que los dos colegas que tenían que salir por licencia uno que es de estudio y el otro por año sabático no llegaron a salir y se modificó toda la situación real de la carga académica, pero la autoridad nos ha pedido que mandemos la distribución de la carga y en eso nos amparamos, por lo que se ha modificado todo ello y lo habían publicado todo cuando nosotros queríamos presentarlo y es así que a los colegas les gano el tiempo para hacer el trámite, motivo por el cual hemos retrocedido nuevamente para argumentar la real necesidad dentro de la facultad.

SEÑOR RECTOR: Refiere que es cierto todo lo que indica la señora decana, entonces propone que se pueda aprobar en este consejo.

SECRETARIA GENERAL: Mediante la Resolución de Decanato 139 aprobada en Consejo de Facultades, sesión extraordinaria de fecha 12 de abril. Se propone ante el ámbito del Consejo Universitario el Contrato de Docente por invitación para la Escuela Profesional de Enfermería:

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023. conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2023 - I SEMESTRE DEL 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE ENFERMERIA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA: R.D. 135-2023-D-FE-UNA:					
CALDERON CASTILLO SAIDA YANDE	02447628	B 2	13-04-2023	51.25	
PARI POMARI NELLY CLORINDA	42413672	B 2	13-04-2023	47.87	
GUERRA DIAZ ELIZABETH MAGNA	01297027	B 1	13-04-2023	42.60	

SECRETARIA GENERAL: Indica que faltaría regularizar la fecha de inicio de los contratos en mención y el periodo.

SEÑOR RECTOR: Propone que se inicie el día 12 de abril hasta el término del primer semestre, antes de terminar el punto necesitamos aclarar los criterios para una próxima convocatoria y se les había pedido si hay algún aporte para tener un nuevo documento y nos sirva de base para llevar a cabo este proceso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Plantea algunos criterios básicos ya que hay docentes o postulantes que han participado en procesos anteriores y han tenido nota aprobatoria, que serían los primeros que están a ser llamados y había otro periodo de algunas escuelas donde había postulantes que han participado en el proceso de invitación, pero no tenían nota aprobatoria y atendiendo que cada facultad tiene sus propias características propone los siguientes criterios: Criterio 1: en relación a los participantes con puntaje aprobatorio en el concurso público 2023. Criterio 2: participantes con puntaje aprobatorio en el proceso de contrato por invitación 2023. Criterio 3: participantes en el proceso de contrato por invitación. Criterio 4: criterios establecidos por consejos de facultad en base a los reglamentos de concurso público 2023 y contrato por invitación 2023, en este último punto ya los decanos decidirían sus demás criterios ya de acuerdo con su facultad.

DECANO DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que la propuesta es de acuerdo, pero habría que especificar y considerar a los que han participado en la primera etapa, segunda etapa, dependiendo en la plaza a la cual han postulado.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que ese criterio puede ser beneficioso para una facultad, pero para otra no y ello sería ya a decisión de cada facultad.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que en algunas facultades debe haber postulantes que en el primer concurso de acuerdo con el ranking han aprobado, entonces esos postulantes que tienen nota aprobatoria considero que hay que contratarlos porque han pasado todo el proceso.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Refiere que en cada escuela profesional las características son propias de cada escuela, pero en muchas de ellas se está valorando, por ejemplo: la especialidad y prácticamente lo están sacando del contrato.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que se tiene problemas en el campo clínico, por otro lado, solicita que las plazas B2 se tengan que partir en B3, porque cuando hacemos la coherencia del plan de estudio con las horas de práctica la cual asume la docente de práctica, no hay coherencia y esa situación estamos pasando desde la pandemia la cual no ha sido resuelta. Para nosotros es una rompecabeza tener plazas B2, ya que en algunas sí permite, por ejemplo, en el curso de fundamentos 2 veces hacen la práctica, 2 días, pero hay asignaturas que solamente hacen un día y ahí se necesita tener un B3.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que tiene criterios que básicamente dan potestad a la facultad para que pueda realizar ese contrato y lo he planificado de la siguiente forma: Criterios a considerar para el contrato docente. 1.- participantes con puntaje aprobatorio en el concurso público 2023. 2.- participantes con puntaje aprobatorio en el proceso de contrato por invitación 2023. 3.- participantes en el proceso de contrato por invitación 2023 y 4.- concurso con criterios establecidos por el Consejo de Facultad en base a los reglamentos de concurso público 2023 y contrato por invitación 2023.

SEÑOR RECTOR: Pide al vicerrector de investigación que nos haga llegar una propuesta de cronograma.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que con el cronograma se pretende que sea rápido porque son actividades que se realizan en el mismo día y los plazos son cortos. La convocatoria sería martes y miércoles 18-19, la evaluación de reglamento lunes 17, martes 18, presentación de expedientes jueves 20 hasta mediodía, sorteo de tema jueves 20 por la tarde, clase modelo y entrevista personal viernes 21, calificación de expedientes viernes 21 y adjudicación de plazas en consejo de facultad viernes 21 por la tarde ratificación de consejo universitario el lunes 24.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Asume que el viernes existe mayor cantidad de postulantes y por la tarde no podríamos realizar consejo de facultad. Sugiere que el consejo de facultad se lleve a cabo el lunes en la mañana y por la tarde consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que el cronograma quedaría de la siguiente manera: Convocatoria 18 y 19, elaboración de reglamento 17 y 18, presentación de expedientes hasta las 12, jueves 20 sorteo del tema en la tarde, jueves 20 clase modelo y entrevista personal el viernes 21, calificación de expedientes viernes 21, adjudicación de plazas en consejo de facultad lunes 24 y ratificación en consejo universitario lunes 24. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Criterios a considerar para ejercer la función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA- Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2023, por invitación:
1. Participantes con puntaje aprobatorio en el Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023.
 2. Participantes con puntaje aprobatorio en el proceso de Contrato por Invitación 2023 (Criterios de prioridad para invitación a ejercer función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA – Puno, para el I semestre del Año Académico 2023).
 3. Participantes en el proceso de Contrato por invitación 2023. (Criterios de prioridad para invitación a ejercer función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA– Puno, para el I semestre del Año Académico 2023).
 4. Concurso con criterios establecidos por Consejo de Facultad en base a los reglamentos del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023 y Contrato por Invitación 2023.



- Cronograma:

1. Convocatoria: 18 y 19 de abril del 2023.
2. Elaboración del Reglamento: 17 y 18 de abril del 2023
3. Recepción de expedientes (12:00): 20 de abril del 2023.
4. Sorteo de tema (tarde) :20 de abril del 2023.
5. Clase modelo y entrevista personal: 21 de abril del 2023
6. Calificación de expedientes: 21 de abril del 2023
7. Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad (mañana): 24 de abril del 2023
8. Ratificación en Consejo Universitario (tarde): 24 de abril del 2023.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Refiere que no está en agenda e informa que hubo ampliaciones para los estudiantes a pedido de los decanos para que puedan subir sus perfiles y sus proyectos en la plataforma Pilar, la cual existe un problema con la plataforma FEDU, porque los proyectos FEDU se presentan la primera semana de enero y habíamos ampliado hasta el 31 de enero. Sin embargo, hubo vacaciones y hay docentes que después de vacaciones han venido con su proyecto y se ha estado rechazando, pero en vista de la cantidad, algunos han pedido insistentemente y he solicitado mediante oficio al Rector para que se pueda atender a estos docentes de tal forma que se le pueda autorizar y se pueda aceptar sus proyectos FEDU.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la presentación de Proyectos de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), de manera extemporánea hasta el 19 de abril del 2023.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Solicita el funcionamiento del diplomado en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, tiene su resolución de decanato N° 48-2023-F-Ciencias de la Educación que se ha presentado el 13 de marzo de 2023. Pide que se pueda ratificar en el siguiente consejo.

Decano de la facultad de educación: Refiere que el diplomado ya está aprobado, pero ha salido con el termino de "programa" y debería ser "diplomado". Pide la rectificación para poder emitir el certificado correspondiente.

SEÑOR RECTOR: solicita los actuados para el próximo consejo para su aprobación.

DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA: Informa al consejo universitario que se ha cumplido con entregar el informe de la comisión del CELEN. Pide que a la brevedad posible se trate de atender especialmente el caso de estudiantes que están solicitando realizar clases, al menos virtual de manera que no se atrasen en su obtención del diploma.

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, se da cuarto intermedio para el día jueves 20 de abril a horas 10:00 am. culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABG. LELA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA